



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas CECH, referente a la solicitud de Aval Académico para el “**II Encuentro Nacional de Estudiantes de Ciencias Sociales (ENESO 2014)**”; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Encuentro se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

Que el mismo, está organizado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Humanas y la Federación Universitaria de Río Cuarto, en forma conjunta con agrupaciones de otras universidades del país, a saber: UNSL; UNC; UN Salta; UNCuyo; UNSJ; UNVM; UNR, entre otras.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, quien sugiere, mediante Despacho de fecha 05 de agosto/2014: Otorgar el Aval Académico solicitado.

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el *Aval Institucional* por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de *Auspicio* para el “II Encuentro Nacional de Ciencias Sociales (ENESO 2014)”, el que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014, en la ciudad de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 285/2014